



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ATP PARA EL DESARROLLO DE URNAS ELECTRONICAS EN ALTEC

FUNDAMENTOS

El sistema de electoral por medio de urna electrónica esta comenzando a imponerse en todo el mundo.

En Latinoamérica ya es ampliamente usado en las republicas de Venezuela y Brasil, mientras que Perú y Ecuador están comenzando con su incorporación a su sistema electoral.

En nuestro país la provincia de Salta y Tierra del Fuego marcaron punta en su uso, a las que se suma la ciudad de Marcos Juárez que también lo uso en sus pasadas elecciones municipales. También la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad capital de Neuquén tienen legislado implementarlo en las próximas elecciones.

En nuestra provincia el Voto Electrónico está legislado para su utilización desde el año 2007 y un proyecto de ley de mi autoría pretende fomentar su pronta utilización.

Todos estos antecedentes demuestran la creciente demanda de provisión del servicio de urna electrónica y computo de escrutinio que se esta manifestando. Un mercado muy apetecible para todas aquellas empresas que se avengan a incursionar en el.

Actualmente una sola empresa privada argentina es la que esta proveyendo ese servicio en las jurisdicciones antes mencionadas dado que ha desarrollado la suficiente cantidad de urnas electrónicas y software electoral para cubrir dicha demanda. Pero no es la única que dispone esa tecnología.

Nuestra empresa provincial de Tecnología ALTEC S.E. también ha desarrollado la tecnología y prototipo una urna electrónica que se presenta como excelente alternativa a la urna de la empresa privada, pero, lamentablemente aún, no dispone del desarrollo de la cantidad suficiente de urnas para presentarle competencia en el mercado.

Desarrollar un mínimo de dos mil (2.500) urnas electrónicas daría a nuestra empresa ALTEC S.E. la capacidad suficiente como para cubrir las necesidades de las más exigentes elecciones distritales argentinas y latinoamericanas, posibilitando con ello la venta de sus servicios (inteligencia aplicada y mano de obra de alto valor)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

generando una nueva unidad de negocios y fuente de ingresos. Al tiempo que nos permitiría a los rionegrinos poder comenzar a utilizar dicha tecnología sin tener que erogar dineros públicos en la contratación de empresas privadas allende nuestras fronteras.

Por todo ello:

Autor: Roberto Jorge Vargas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía y Hacienda, y Empresa Alta Tecnología Sociedad del Estado, que vería con agrado la realización de un Aporte del Tesoro Provincial a la empresa ALTEC S.E. con destino específico para ser aplicado al desarrollo y fabricación en serie de no menos de 2.500 urnas para voto electrónico.

Artículo 2°.- De forma.